

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0056**

Fecha Estado: 18-ABRIL-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190024500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HUGO ALVARO SILDARRIAGA MORA	YOLANDA ARENAS	Auto resuelve recurso Repone auto. Incorpora, corre traslado y anuncia sentencia anticipada.	08/04/2022		
05001400302420210097700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE ARAGON 2 P.H.	Juan Guillermo Gutiérrez Agudelo	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 28 de marzo por parte de la ORIP de Medellín ZonaSur.	08/04/2022		
05001400302420210102700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	MONICA MARIA POSADA CORREA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 29 de marzo por parte de la ORIP de Medellín ZonaSur.	08/04/2022		
05001400302420210104700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARTHA LICINIA GOMEZ BARRIENTOS	Auto termina procesos por desistimiento tácito No condena costas.	08/04/2022		
05001400302420210111500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO CAICEDO MOSCOTE	LEYDI JHOANA LEGARDA CORRALES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento notas devolutivas allegadas el pasado 24 y 25 de marzo por parte de la ORIP de Medellín Zona Sur.	08/04/2022		
05001400302420210132000	Ejecutivo Singular	ELIAM ORFIDIA VILLA HIGUITA	OSCAR IVAN CHAVARRIA RINCÓN	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Autoriza direcciones.	08/04/2022		
05001400302420210141600	Ejecutivo Singular	MARÍA ROSALBA MONTOYA SALAZAR	JOHN JAIRO RESTREPO CARMONA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 29 de marzo por parte de la ORIP de Medellín ZonaSur.	08/04/2022		
05001400302420210142900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JAVIER ALEJANDRO PALACIO ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 28 de marzo por parte de la Cámara de Comercio de Medellín. Requiere a la parte demandante.	08/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210144900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	JUAN DAVID ARIAS JAYER	Auto pone en conocimiento Accede a lo solicitado.	08/04/2022		
05001400302420210154900	Monitorio puro	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	DANIELA GUERRERO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	08/04/2022		
05001400302420220000100	Ejecutivo Singular	MARIA EMILSE CARMONA ORTIZ	MONICA ALEJANDRA AGUDELO DIAZ	Auto termina proceso por pago	08/04/2022		
05001400302420220001300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARBOLEDA DEL RODEO P.H.	WALTER ANTONIO CORDERO CUADRADO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	08/04/2022		
05001400302420220004400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	BELLA ESNEDA CASTRILLON FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memoriales allegados el pasado 24 y 30 de marzo.	08/04/2022		
05001400302420220012800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES MAURICIO SOTO TABORDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	08/04/2022		
05001400302420220012800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES MAURICIO SOTO TABORDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	08/04/2022		
05001400302420220021500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA NUEVA VISION	HERNANDO JAVIER FORERO RUBIO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 28 de marzo por parte de la ORIP de Medellín Zona Sur.	08/04/2022		
05001400302420220028600	Verbal	GILDARDO GONZALEZ GALVIS	EDIFIO GUEVRA PH	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/04/2022		
05001400302420220029000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL ELITE DE LA MODA P.H.	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	08/04/2022		
05001400302420220030300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CALASANZ CAMPESTRE PH	FANNY GARCIA HENAO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/04/2022		
05001400302420220034700	ASUNTOS VARIOS	RESPALDO FINANCIERO S.A.S. RESFIN SAS	YULIANA MARGARITA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220035600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA SA	JUAN CAMILO HIDALGO PALACIOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/04/2022		
05001400302420220035800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ANA MARIA MONTOYA ACEVEDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/04/2022		
05001400302420220036000	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE AMPARO VELEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/04/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-ABRILL-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)